



REQUISITOS TÉCNICOS DE GARAJES de <100 m² (máx. 4 plazas)

Los garajes de menos de 100 m² deben de cumplir lo siguiente:

- Una plaza de vehículo por cada 25 m² de superficie útil (5 vehículos de 2 ruedas de >75 cc y 7 vehículos de 2 ruedas de <75 cc)
- **Ventilación:** en los aparcamientos y garajes debe disponerse un sistema de ventilación que puede ser **natural o mecánica**.
 - Ventilación **natural:** pueden disponerse **una o varias aberturas de admisión** que comuniquen directamente con el exterior en la **parte inferior de un cerramiento** y una o varias aberturas de extracción que comuniquen directamente con el exterior **en la parte superior** del mismo cerramiento, **separadas verticalmente como mínimo 1,5 m**.

Plazas	Caudal de aire (l/s)	Área efectiva de abertura (cm ²)	Ejemplos* de área de abertura (cm x cm)	Ejemplos* (cm x cm)
1 plaza	120	960	2 aberturas de 20x24	4 aberturas de 10x24
2 plazas	240	1920	2 aberturas de 20x48	4 aberturas de 20x24
3 plazas	360	2880	2 aberturas de 40x24	10 aberturas de 8x36
4 plazas	480	3840	2 aberturas de 40x48	16 aberturas de 10x24

- Ventilación **mecánica:** uso exclusivo del aparcamiento. Realizarse por depresión. **Una abertura de extracción y otra de admisión. Separación entre aberturas de extracción más próximas sea menor que 10 m.** Como mínimo deben emplazarse dos terceras partes de las **aberturas de extracción a una distancia del techo menor o igual a 0,5 m**.
- **Vertidos:** en los garajes se instalará una red de sumideros la cual previamente a su acometida a la red de alcantarillado, dispondrá de un sistema normalizado de separación de grasas y lodo.
- **Accesos:** un acceso de 2,5 m de anchura mínima compatible con acceso peatonal.
- **Rampas:**
 - Tramo recto: pendiente máxima 20% (en el eje)
 - Tramo curvo: pendiente máxima 12% (en el eje)
 - Ancho un sentido de marcha: un carril de 3 m.
 - Ancho dos sentidos de marcha: un carril de 3 m.
 - Altura mínima: 2,2 m.
- **Instalación eléctrica:** para cumplir con el reglamento se pedirá un certificado de instalación eléctrica expedido por un instalador habilitado (**Boletín eléctrico**)
- **Seguridad en caso de incendio:**
 - Señal con el rótulo "**SALIDA**" (superficie <50m²)
 - **1 extintor de eficacia 21A-113B** cada 15 m de recorrido en cada planta.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Contrato de alquiler o escrituras del local
- Memoria técnica del garaje firmado por un técnico competente justificando las medidas anteriores
- Plano del local delimitando las plazas para los vehículos
- Plano del alzado de la fachada del edificio, estado actual y estado futuro.
- Memoria técnica descriptiva de las supuestas obras a realizar en el local para convertirlo en garaje.
- Presupuestos de las supuestas obras.

* Los ejemplos son una simple guía del tamaño de las aberturas, pudiéndose particularizar para cada caso.